



10 OCT 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3232, VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Buin Seguro 2023", a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, aprobado por Decreto ALC. N° 3856 (30/12/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- Los Memos N° 325 (04/09/2023), 332 (06/09/2023), 344 (12/09/2023) y 350 (14/09/2023) enviados por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del Programa Buin Seguro 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Operador/a Telefónico; Supervisor; Operador/a Central Cámaras de Televigilancia (CCTV); Orientadores Vecinales**; en el marco del Programa denominado Buin Seguro 2023, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Miguel Rodrigo Barrueto Fuentes		487.356.-	01/09/2023	31/12/2023
2	Josepha Naomi Bravo Fariás		548.276.-	01/09/2023	30/09/2023
3	Jason Emanuel Chávez Muñoz		548.276.-	01/09/2023	31/12/2023
4	Manuel Gerardo Concha Conejeros		837.788.-	01/09/2023	31/12/2023
5	Valentina Constanza Contreras Garrido		548.276.-	01/09/2023	30/09/2023
6	Paloma Ignacia Miranda Zárate		548.276.-	01/09/2023	30/09/2023
7	Raúl Antonio Quezada Leiva		548.276.-	01/09/2023	31/12/2023
8	Francisco Javier Rodríguez Ossa		487.356.-**	19/08/2023	30/09/2023
9	Rocío Skarler Tapia Espinoza		548.276.-	01/09/2023	30/09/2023
10	Diego Alejandro Valdivia González		487.356.-**	13/09/2023	31/12/2023
11	Stephanie Yesenia Zenteno Peña		548.276.-	01/09/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Seguridad Pública.

** El Monto se cancela PROPORCIONAL A LOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, respectivamente.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**.



JERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt
Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.